

¿De qué hablamos cuando hablamos del aborto?

Rodrigo Díez

septiembre 27 2011 10:44

1. Las 2:00 y todo sereno...

Me tardé en publicar la entrada de esta semana para esperar a que la Corte discutiera el asunto del aborto. Por desgracia, poco se avanzó en la sesión del lunes 26. Ciertamente se empezaron a perfilar las posiciones de cada uno de los ministros (tampoco es que fueran secretas ni mucho menos) pero en general fue un poco gris: básicamente se limitaron a analizar si discutirían el proyecto del ministro Franco en pedazos o todo junto, de golpe y porrazo. Sí hubo algunos argumentos jurídicos (especialmente los del Ministro Aguirre Anguiano) pero no le entraron al fondo. Al final dieron las 2:00 p.m. en la ciudad de México, los ministros se fueron a comer y nada más nos dejaron con las ganas. Por fortuna, el agarrón se reanuda el martes.

Como lo anterior no brinda material ni para una simple reseña, decidí compartir algunas ideas alrededor de este caso.

2. El primer desacuerdo o “¿en qué consiste este embrollo”?

Uno de los fenómenos más llamativos en el caso del aborto es la vehemencia con la que uno y otro bando (los “pro-vidas” y los “progres”) asegura tener la verdad de su lado. Los “pro-vidas” lanzan argumentos del tipo “¿cómo va a ser que la Constitución desconozca el derecho a la vida?” o “si empezamos por aceptar el aborto terminaremos comiendo niños ante la menor provocación”, sin reparar demasiado en las deficiencias argumentativas de equiparar al ser humano biológico con las “personas” en sentido normativo ni en su histeria infundada. Los “progres” no van mucho más allá con sus “un verdadero tribunal constitucional debe reconocer el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo” o el “obviamente el derecho de las mujeres pesa más que la protección del concebido”, como si fuera tan fácil saber qué demonios es un “verdadera” tribunal constitucional o como si tuvieran una báscula capaz de calcular con precisión el peso de los derechos.



Entiendo que pueda haber posturas morales encontradas. Me parece perfectamente aceptable que una persona considere moralmente reprobable el aborto y otra sostenga lo contrario. Es una cosa de moral, de carácter, de postura ante la vida. Es como irle a Pumas o al América. Lo irritante son las pretensiones de “verdad absoluta”. Y lo mismo pasa en el terreno del derecho. Bastante molestos resultan quienes proponen el rechazo del aborto como única forma viable de ver la vida como para que, encima de todo, aseguren que el derecho, la constitución o una ley cualquiera sólo admiten una posible interpretación (la suya, obviamente). Para su poca fortuna, el derecho, la constitución o cualquier ley, casi siempre admiten “otra” interpretación.

3. El desacuerdo entre ministros o “ahora sí estamos jodidos”.

Si ya resulta lo suficientemente confuso que la gente común y corriente no puede llegar a un acuerdo, el desacuerdo entre los ministros raya en la farsa, ¿o no? ¿Cómo –pensará alguien– es posible que dos ministros (digamos Franco y Aguirre Anguiano), ambas personas razonables y estudiadas, sostengan posturas opuestas? Supuestamente los dos están trabajando con el mismo material, ¿no? ¿No es el mismo “derecho” para los dos?

Efectivamente el “derecho” con el que trabajan es el mismo. La cosa es que el derecho se expresa en palabras. El lenguaje (cualquiera), por su parte, es ambiguo y vago. Hasta ahí no hay razón para preocuparse, sólo que por desgracia el lenguaje le contagia esa vaguedad y ambigüedad al derecho. No quiero convertir esto se en una digresión cuasi-académica sobre las características del lenguaje así que les diré cómo afecta esto nuestra vida cotidiana: hay casos (especialmente los complicados como éste del aborto) en los que la ambigüedad y vaguedad del lenguaje dejan abiertas varias posibilidades interpretativas. Para decirlo claro y rápido: tal como está redactada nuestra Constitución y los tratados internacionales aplicables, jurídicamente es posible sostener tanto que el aborto está permitido como que está prohibido. La verdadera diferencia será la postura moral del juez, postura a partir de la cual irá tejiendo sus argumentos. Quien considere que el aborto durante las 12 primeras semanas es una buena política pública pues argumentará para fortalecer su posición y viceversa, pero hasta ahí. En casos tan complejos como éste hay todo menos certezas. En palabras del capitán Barbossa: “estás en la orilla del mapa, aquí hay monstruos”.

4. Pero el derecho no tiene que ver con la moral... ¿En serio?

¿Entonces todas las posibles resoluciones a un conflicto jurídico valen lo mismo? No, de ninguna manera. Sí hay “mejores” y “peores” sentencias, pero es no depende de que sea la “única solución correcta”. Una resolución será “mejor” cuando use argumentos más sólidos, cuando el que la escribe sea capaz de construir una narrativa convincente, en fin, cuando tenga razones de peso para justificar su conclusión. Pero sobre la decisión en sí, esto es, sobre el fondo, poco se puede decir. Cuando veo asuntos como éste no puedo dejar de pensar en una frase del inigualable Duncan Kennedy (un abogado izquierdoso, profesor de Harvard): “nunca hay una ‘única solución jurídicamente correcta’ distinta de la solución ética y políticamente correcta para ese problema jurídico”. ¿Entonces de qué nos sirve el derecho? Acaso para poner un poco de orden, nada más.

Rodrigo Díez (@Rodrigo_Diez_10)

Fuente: <https://www.animalpolitico.com/blogueros-el-abogado-del-diablo/2011/09/27/de-que-hablamos-cuando-hablamos-del-aborto/>